

CIRCULAR
DGABCA-0032-2020

DE: Maureen Barrantes R.
DIRECTORA GENERAL

PARA: Encargados(as)
Áreas de Administración de Bienes
Proveedurías Institucionales
Instituciones de la Administración Central
Usuarios del sistema SIBINET

FECHA: 29 de mayo del 2020

ASUNTO: Implementación en el sistema SIBINET, de la funcionalidad para la validación y aceptación en la recepción de bienes, en el proceso de traslados.

Estimados(as) señores(as):

La Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA), en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 99 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131, y concordantes de su Reglamento, comunica lo siguiente:

- El Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, establece en el TÍTULO VIII, el Traslado de Bienes entre entidades de la Administración Central o entre dependencias de una misma institución; para lo cual actualmente el sistema SIBINET cuenta con la opción "Traslados" por "Ubicación Física", para que las instituciones de la Administración Central puedan ejecutar el proceso en dicho Sistema.
- El proceso en el sistema SIBINET hasta ahora lo ha ejecutado unilateralmente la institución o dependencia que traslada los bienes, sin que previamente la institución o dependencia¹ receptora de los bienes pudiera previamente verificar la información y posteriormente aceptar el traslado; ocasionando esto inconvenientes en la gestión de administración de bienes.
- Por lo anterior, la DGABCA gestionó con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) del Ministerio de Hacienda, la implementación de un mecanismo de validación y control, que permita la verificación previa y aceptación por parte del receptor de los bienes trasladados, para que el que traslada no pueda afectar directamente el inventario de la

¹ Para estos casos, el traslado entre dependencias se da en una misma institución, tratándose de traslados internos, en los que participa más de un Administrador, donde uno traslada los bienes y otro los recibe.

CIRCULAR DGABCA-0032-2020

institución o dependencia a la que traslada los bienes, sin su autorización; brindando mayor seguridad, transparencia y resguardo en las responsabilidades de los ejecutores.

- Como resultado, fue desarrollada e implementada en el sistema SIBINET una funcionalidad, que ahora permite la verificación previa y aceptación por parte del receptor de los bienes trasladados, para que el que traslada no pueda modificar directamente el inventario de la institución o dependencia a la que traslada los bienes, sin su autorización.
- Para orientar el uso de esta nueva funcionalidad, se adjunta una guía con indicaciones sobre la operatividad, para que sea de aplicación en los procesos de traslados que se ejecuten en el sistema SIBINET a partir de esta fecha, esperando que contribuya en fortalecer la eficacia y eficiencia de la gestión.

Cordialmente.

MBR/Jle.

 Consecutivo / Circulares.

